

Informe secretarial. Bogotá D.C., seis (6) de Agosto de dos mil veinte (2020), al Despacho el presente Proceso Ejecutivo Laboral N°.2019-105, informando que venció el término de traslado de las excepciones propuestas por la ejecutada COLPENSIONES. Así mismo que el proceso fue afectado por la suspensión de términos establecidos en los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, Nos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 Y PCSJA20-11567, PCSJA20-11622.

(Original Firmado)

ISABEL PAOLA PINTO GARCIA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 443 del CGP, aplicable por expresa integración normativa del artículo 145 del CPTSS, se **DECRETA** como pruebas la totalidad de las documentales allegadas al expediente.

En consecuencia, **se señala el día viernes seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)**, a partir de las nueve de la mañana (9:00 am), para llevar a cabo la audiencia pública especial de resolución de las excepciones propuestas.

En vista que la parte ejecutante no hizo pronunciamiento alguno del escrito de fs 108 a 116, el mismo será valorado en su oportunidad procesal.

Por Secretaría librense los oficios ordenados en el numeral 3° del proveído de fecha 8 de agosto de 2019.

Notifíquese y cúmplase.

(Original firmado)

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 5 de octubre de 2020

Por ESTADO N° 68 de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original Firmado)
ISABEL PAOLA PINTO GARCIA
Secretaria

rrar